



**Comité de Adquisiciones**  
**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 08 de septiembre del 2021, nos reunimos para llevar a cabo la Sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, levantándose la presente acta para desarrollar lo siguiente:

La Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón.- Presidente del Comité de Adquisiciones, conforme a lo previsto en los artículos 25, 26 fracción I, 28 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 10 numeral 1, 14, 15, 19 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, quien en uso de voz refiere el:

Orden del día

- I. **Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal;**
- II. **Lectura del orden del día.**
- III. **Revisión de la agenda de trabajo.-**

- a) **Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia de Comité,** conforme al Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
- b) **Adjudicación directa: Artículos de Ferretería.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) **Adjudicación directa: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de Laboratorio.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) **Adjudicación directa: Equipo Médico y Equipo Odontológico.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) **Adjudicación directa: Adquisición de Mobiliario.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. **Asuntos generales.**
- V. **Clausura de la sesión.**



### Comité de Adquisiciones

## Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

### Punto I del Orden del día:

I. **Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.** Se pasó lista de asistencia, contando con el quórum necesario para dar inicio a la Quinta sesión Extraordinaria, participando en la misma:

Mtra. Diana Bérénice Vargas Salomón	Presidente del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la <b>Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Sra. Rosa María Nava Cazares	Vocal en Representación de COMCE DE OCCIDENTE AC.
Ing. Antonio Bautista Galindo	Vocal en Representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Lic. José Guillermo Gómez Molina	Vocal en Representación del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.
Fernando García Escalera	Contraloría Interna del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
<b>Invitados:</b>	
Lcp. Julio Cesar Flores Pozos	Director del Área de Finanzas del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico DEL <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Ing. Sandro Cárdenas Layseca	Titular del Área de Innovación Tecnológica del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Mtra. Silvia Guadalupe Zuno Magdaleno	Directora del Área de Atención Humanitaria del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Lic. Erika Susana Garay García	Directora del Área de Salud y Bienestar del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Mtra. Araceli María Lizardi Rodríguez	Directora de Habilidades y Desarrollo Comunitario del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
Lic. Ene delia Santana González	Jefa del Departamento de Extraescolar del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>



**Comité de Adquisiciones**  
**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

Qfb. Maria Angélica Santillán Gómez	Auxiliar Químico del Laboratorio del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Cd. Eustolia Contreras Rivera	Jefatura de Salud Bucal del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

En uso continuo de la voz, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone; ".....en términos de lo previsto en los artículos 23, 25 y 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesta que se cuenta con la existencia del quorum legal, necesario para sesionar y por tanto los acuerdos que aquí se adopten, son válidos".

**Punto II del Orden del día: Lectura del Orden del día.**

La Presidenta del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la presente sesión, estando de acuerdo los asistentes, se somete a votación:

Los miembros del Comité por unanimidad aprueban el orden del día.

**Punto III del orden del día: Agenda de trabajo.-**

- a) **Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia de Comité**, conforme al Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De conformidad a lo previsto en el artículo 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 60 fracción V, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se señala que los procesos de Licitación Pública, resulta posible efectuarlos sin la concurrencia de este Comité, en aquellos casos en las que por razón de monto de los que se pretende adquirir, no se rebase el importe que el efecto su haya establecido en el presupuesto de egresos correspondiente. Y en los cuales se deberá contar con representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, y por el integrante del comité que para tales operaciones sea expresamente designado por el propio comité.

Derivado de los motivos expuestos, este Comité designa por decisión unánime al Representante de la Dirección Jurídica el Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, como Representantes de este Comité, para que acuda en su representación en los procesos a los que refiere el artículo 72 fracción V, inciso c), de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 60 fracción v, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así mismo, acuerda este Comité que se continúe con el informe mensual de los procesos que se lleven a cabo, por medio de procedimientos de Licitación Pública sin Concurrencia de Comité.

- b) **Adjudicación directa: Artículos de Ferretería.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



### Comité de Adquisiciones

## Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

### Antecedentes:

1. Con fecha 15 (quince) del mes de junio del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-15/2021 Adquisición de Artículos de Ferrería.**
2. Posteriormente, el día 28 (veintiocho) de junio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de 2 (dos) licitantes. Declarándose desiertas varias partidas en el proceso en primera vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el criterio binario.
3. Con fecha 26 (veintiséis) del mes de julio del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-27/2021 Artículos de Ferrería y Jardinería.**
4. Posteriormente, el día 23 (veintitrés) de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de 3 (tres) licitantes. Declarándose desiertas las partidas: **1, 2,3, 8, 15, 23, 24, del bloque 1 CPAREQ- 2021-05-00038 de Innovación Tecnológica; la 1 del bloque 2 CPAREQ- 2021-06-00011 del Área de Salud y Bienestar; la partida 2 del bloque 4 CPAREQ- 2021-06-00013 del Área de Salud y Bienestar; y la 8 del bloque 5 CPAREQ- 2021-05-00039 CADIPSI Las Palmas, en el proceso en segunda vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente.**

Por los motivos antes expuestos se solicita al comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

Al proveedor **Mayoreo Ferrero Atlas SA de CV.** por el monto de \$45,660.43 (Cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 43/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	BLOQUE Y CPAREQ	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	500	PIEZA	CONECTOR	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORÍA 6A BLINDADO	BLOQUE 1 CPAREQ-2021-05-00038 INNOVACION TECNOLÓGICA	13.56	6,780.00
2	3	CAJA	BOBINA	BOBINA DE 305 METROS DE CABLE/ UTP CAT 6/CALIBRE 23/100% COBRE / INTERIOR / 305 METROS		4,150.80	12,452.40
3	2	CAJA	BOBINA	BOBINA DE 305 METROS DE CABLE/ UTP CAT 5e / CALIBRE 23/100% COBRE / EXTERIOR		2,628.93	5,257.86
8	2	PIEZA	CAIMANES	TIPO DE CONECTOR CAIMÁN, TAMAÑO DEL CAIMÁN CHICO, CORRIENTE MÁXIMA 3 A, LARGO DEL CABLE SIN CONECTORES 23 CM, LARGO DE PUNTA CON CONECTORES 30 CM, CALIBRE DEL CABLE 20 AWG, DISTANCIA INTERIOR DE APERTURA DE CAIMÁN 0.7 CM, ACABADO NIQUELADO, MATERIAL DE LA PINZA METÁLICA, MANGO PLÁSTICO FLEXIBLE.		67.82	135.64
15	1	JUEGO	DESARMADORES	DUO 1/4 X48 JUEGO DE DESARMADORES MANGO CONFORT GRIP, HEXÁGONO EN LA BARRA MAXIMIZA EL TORQUE CON LLAVE MARCADOS Y CÓDIGOS DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE MEDIDA.		294.40	294.40
23	1	BOLSA	CINCHOS	CINCHOS DE COLORES ,LONGITUD 10 cm CON 100 PIEZAS		11.09	11.09
24	3	CAJA	GRAPAS	PARA CONCRETO PARA CABLE DE RED INTERIOR EXTERIOR CAT 6, CON CLAVO DE 22 mm		33.33	99.99



**Comité de Adquisiciones**  
**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

1	2	PIEZA	PLATAFORMA CON RUEDAS	PLATAFORMA CON RUEDAS ALTAMENTE RESISTENTE, CON MARCO DE ACERO Y DOS RUEDAS INFERIORES, HECHAS DE GOMA, CAPACIDAD DE CARGA DE 400 KG, MANIJAS DE GOMA ANTI-FATIGA, DISEÑADAS PARA USO RUDO Y PROLONGADO, PERMITE MOVER OBJETOS PESADOS DE DIFERENTE MANERA Y POSICIÓN, COLOR NEGRO. DIMENSIONES: ALTO: 122 CM, ANCHO: 50.8 CM Y FONDO 47.6 CM.	BLOQUE 2 CPAREQ- 2021-06-00011 ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR	7,016.00
						3,508.00
2	14	LOTE	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO SUPRESOR DE PICOS, PROTECTOR CONTRA SOBRECARGAS, 6 TOMACORRIENTES, CABLE DE 1.8 METROS, ENCHUFE PLANO, 1000 JOULES, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS, FLUCTUACIÓN DE VOLTAJE Y CONTAMINACIÓN DE CORRIENTE ALTERNA, BARRA MULTICONTACTO, PARA USO INTERIOR, POTENCIA 1875 W, CORRIENTE 125 V. DIMENSIONES: LARGO: 2.5 CM, ANCHO 5 CM, PROFUNDIDAD 3 CM, ESPESOR 3 MM, COLOR BLANCO.	BLOQUE 4 CPAREQ- 2021-06-00013 ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR	1,915.06
						136.79
8	2	EQUIPO	TALADRO	TALADRO PERCUTOR DE 3/8 CON MOTOR DE 600W DE POTENCIA Y VELOCIDAD REVERSIBLE, CON KIT COMPLETO DE 90 ACCESORIOS Y MALETÍN DE PLÁSTICO. INCLUYE BROCAS DE PERFORACIÓN PARA CONCRETO, MADERA Y METAL, BROCAS DE PALETA PARA TRABAJOS EN MADERA, FRESAS Y CEPILLOS PARA PULIR Y DAR ACABADOS, PUNTAS, EXTENSIONES Y LLAVES PARA APRETAR Y DESATORNILLAR GRAN CANTIDAD DE FIJACIONES.	BLOQUE 5 CPAREQ-2021-05-00039 CADIPSI LAS PALMAS	5,400.00
						2,700.00
SUBTOTAL						\$ 39,362.44
IVA 16%						\$ 6,297.99
TOTAL NETO						\$ 45,660.43

Se hace mención que la fecha límite de entrega será a partir del día de la adjudicación y hasta el 24 de septiembre 2021.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la adjudicación directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- c) Adjudicación directa: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de Laboratorio.**  
En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 02 (dos) de julio del año en curso, fue publicada la convocatoria del proceso **LPNSC-02/2021 Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de aire acondicionado, Laboratorio y Odontológicos.**
2. Posteriormente, el día 14 (catorce) de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin contar con la presencia de licitantes, declarándose desierto el proceso en primera vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el criterio binario.
3. Con fecha 15 (quince) de julio del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPNSC-02/2021-2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de aire acondicionado, Laboratorio y Odontológicos -segunda vuelta.**
4. Posteriormente, el día 26 (veintiséis) de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de tres licitantes.



**Comité de Adquisiciones**

**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

5. Con fecha 03 (tres) de agosto del año 2021 se emitió el fallo del proceso de licitación, donde quedaron desiertas 7 partidas, toda vez que no fue posible contar con al menos dos propuestas que cumplieran técnicamente con lo solicitado y permitieran aplicar el criterio binario.
6. Con fecha 03 (tres) de agosto del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPNSC-02/2021-3 Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de aire acondicionado y laboratorio -tercera vuelta.**
7. Posteriormente, el día 16 (dieciséis) de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de tres licitantes.
8. Con fecha 19 (diecinueve) de agosto del año 2021 se emitió el fallo del proceso de licitación, donde quedaron desiertas 5 partidas, toda vez que no fue posible contar con al menos dos propuestas que cumplieran técnicamente con lo solicitado y permitieran aplicar el criterio binario.

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

Al proveedor **José Salvador Negrete Centeno** por el monto de **\$8,004.00** (Ocho mil cuatro pesos 00/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
7	4	SERVICIOS	TERMOHIGROMETROS DIGITALES	4 TERMOHIGROMETROS DIGITALES: 2 MARCA AVALY/VA-EDT-1-55, 2	1,725.00	6,900.00
SUBTOTAL						\$ 6,900.00
IVA 16%						\$ 1,104.00
TOTAL NETO						\$ 8,004.00

Se hace mención que el periodo para prestar el servicio de mantenimiento será a partir del día de la adjudicación y hasta el 31 de octubre 2021.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe mencionar, que las partidas en bases 2, 3, 4 y 5, que quedaron desiertas, se encuentran en proceso de gestión de aceptación por parte del proveedor, las cuales se presentarán ante este Comité de Adquisiciones para su posterior Aprobación.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) **Adjudicación directa: Equipo Médico y Equipo Odontológico.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Con fecha 03 (tres) de agosto del año en curso, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-28/2021 Equipo Médico y Equipo Odontológico.**
2. Posteriormente, el día 13 (trece) de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de un solo licitante, declarándose desierto el



### Comité de Adquisiciones

#### Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

proceso en primera vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el criterio binario.

- Con fecha 20 (veinte) de agosto del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-28/2021-2 Equipo Médico y Equipo Odontológico-segunda vuelta**.
- Posteriormente, el día 01 (primero) de septiembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de tres licitantes, declarándose desiertas las partidas: La partida 1 **bloque 2 CPAREQ-2021-07-0008**, Las partida 2 del **bloque 1 CPAREQ-2021-07-00024** y **partida 1 bloque 3 CPAREQ-2021-07-00029**.

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

La **partida 2 del bloque 1 CPAREQ-2021-07-00024** al proveedor **Bibiana Jazmín Ojeda Mendoza** por el monto de **\$4,060.00** (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1	PIEZA	SOPORTE MOVIL	SOPORTE MOVIL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CON BASE PESADA DE 5 PATAS, CON LLANTAS Y TALLO MINIMO DE 38 MM, CON CANASTILLA FABRICADA CON REJILLA METALICA ASMALTADA, REFORZADA EN PARTE POSTERIOR E INFERIOR Y SOPORTE PARA MONITOR CON FIJACION UNIVERSAL PARA MONITORES, COMPATIBLE CON EL MONITOR DE SIGNOS VITALES SONOLIFE MSV 12 (12 PULGADAS Y 6 PARAMETROS).	3,500.00	3,500.00
SUBTOTAL						\$ 3,500.00
IVA 16%						\$ 560.00
TOTAL NETO						\$ 4,060.00

La **partida 1 del bloque 3 CPAREQ-2021-07-00029** al proveedor **Jesús Cristóbal Márquez Bernal** por el monto de **\$18,500.00** (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	TERMOSELLADORA	TERMOSELLADORA: SELLADORA DE BOLSAS ELECTRICAS CON TAPA CON DOBLE PORTA ROLLOS AJUSTABLES Y EMPOTRABLE EN DIFERENTES TAMAÑOS, DE CALENTAMIENTO UNIFORME, COMPACTA, CON INDICADORES ACUSTICOS Y LUMINOSOS, VOLTAJE DE 127 HASTA 220, CON LONGITUD DE SELLADO DE HASTA 305 MM Y ANCHURA DE SELLADO HASTA 12 MM.	15,948.28	15,948.28
SUBTOTAL						\$ 15,948.28
IVA 16%						\$ 2,551.72
TOTAL NETO						\$ 18,500.00

Se hace mención que la fecha límite de entrega para cada partida, será el 24 de septiembre 2021.

Así mismo, se informa que la **partida 1 bloque 2 CPAREQ-2021-07-0008** que pertenece al **Área de Laboratorio de la Dirección de Salud y Bienestar**, se encuentran en proceso de gestión de aceptación por parte del proveedor, las cuales se presentarán ante este Comité de Adquisiciones para su posterior Aprobación.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1,



### Comité de Adquisiciones

#### Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e) **Adjudicación directa: Adquisición de Mobiliario.** En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Con fecha 06 (seis) de agosto del año en curso, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-24/2021 Adquisición de mobiliario.**
2. Posteriormente, el día 16 (dieciséis) de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de 6 seis licitantes, declarándose desiertas 4 cuatro partidas del proceso en primera vuelta, toda vez que no fue posible contar con las dos propuestas que marca la Ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente con la cual se pudiera utilizar el criterio binario.
3. Con fecha 23 (veintitrés) de agosto del año 2021, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-24/2021-2 Adquisición de mobiliario -segunda vuelta.**
4. Posteriormente, el día 02 (dos) de septiembre del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con la presencia de cuatro licitantes, quedando desiertas 2 dos partidas.

Por los motivos antes expuestos se solicita al Comité, autorizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, para quedar de la siguiente forma.-

Al proveedor **Laura Gutiérrez Martínez** la partida 1 de la CPAREQ-2021-06-00020 por el monto de **\$16,466.78** (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 78/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	HORNO PANADERO	HORNO PARA PAN DE 4 CHAROLAS TIPO GAVETA, ACABADO LAMINADO-ESMALTADO CON LUZ, CON TERMÓMETRO, GAS LP CON REGULADOR Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN.	\$14,195.50	\$14,195.50
SUBTOTAL						\$ 14,195.50
IVA 16%						\$ 2,271.28
TOTAL NETO						\$ 16,466.78

Al proveedor **Rolmo Representaciones S.A de CV** la partida 1 de la CPAREQ-2021-06-00019 por el monto de **\$26,649.84** (Veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con el impuesto al valor agregado incluido, y conforme al siguiente listado de precios unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	MAQUINA DE BORDADO	MAQUINA DE BORDADO FAMILIAR PANTALLA LCD A COLOR, FUNCIÓN EDICIÓN DE BORDADO, ENTRADA USB, LUZ LED PARA BORDADO GENERAL Y ESPECIALIZADOS ÁREA DE BORDADO MÍNIMA 5 X 5 HASTA 13 X 18 CMS, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS 9 FUENTES, 80 PATRONES DE BORDADO.	22,974.00	22,974.00
SUBTOTAL						\$ 22,974.00
IVA 16%						\$ 3,675.84
TOTAL NETO						\$ 26,649.84

Se hace mención que la fecha límite de entrega para cada partida, será a partir del día de la adjudicación y hasta el 24 de septiembre 2021.

Una vez valorados los motivos vertidos en este Comité de Adquisiciones resuelve autorizar la Adjudicación Directa por decisión unánime, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 numeral 1,



**Comité de Adquisiciones**

**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto IV del Orden del día: Asuntos generales.- No hubo.**

**Punto V del Orden del día: Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 13:27 trece horas con veintisiete minutos, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

 Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón	Presidente del Comité de Adquisiciones, y Directora General del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
 Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Directora del Área de Compras y Adquisiciones del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
 Sra. Rosa María Nava Cazares	Vocal en Representación de COMCE DE OCCIDENTE AC.
 Ing. Antonio Bautista Galindo	Vocal en Representación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
 Lic. José Guillermo Gómez Molina	Vocal en Representación del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.
<i>No firmamos, en opinión del DIC existe inobservancia y no se plasma las manifestaciones que solicitamos.</i> Fernando García Escalera	Contraloría Interna del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
<b>Invitados:</b>	
 Lcp. Julio Cesar Flores Pozos	Director del Área de Finanzas del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
 Lic. José Antonio Castañeda Castellanos	Director Jurídico DEL <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
 Ing. Sandro Cárdenas Layseca	Titular del Área de Innovación Tecnológica del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
 Mtra. Silvia Guadalupe Zuno Magdaleno	Directora del Área de Atención Humanitaria del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>
 Lic. Erika Susana Garay García	Directora del Área de Salud y Bienestar del <b>OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</b>

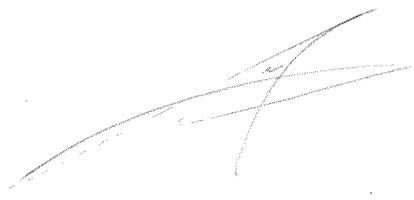


**Comité de Adquisiciones**

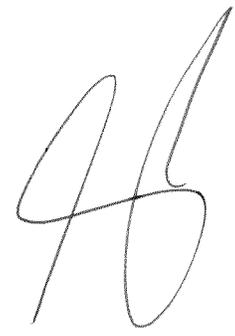
**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**

 Mtra. Araceli María Lizardi Rodríguez	Directora de Habilidades y Desarrollo Comunitario del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Lic. Enebelia Santana González	Jefa del Departamento de Extraescolar del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Qfb. María Angélica Santillán Gómez	Auxiliar Químico del Laboratorio del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
 Cd. Eustolia Contreras Rivera	Jefatura de Salud Bucal del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.









Y



Comité de Adquisiciones del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Publica Municipal denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Lista de Asistencia

Sexta sesion Extraordinaria

08 de septiembre del 2021

Organismo	Nombre	Firma
Sistema DIF Guadalajara	<u>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</u>	
Presidente del Comité	<u>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</u>	
Secretario	Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gomez	
Consejo Coordinador de Jovenes Empresarios	TITULAR. Arq. Beatriz Mora Medina	
	Vocal: Lic. José Guillermo Gomez Molina	
	VOCAL. Jorge Miguel Herrera de la Torre	
	Vocal: Lic. Julian Francisco de la Torre Gallardo	
Camara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Titular: Lic. Raul Armando Uranga Lamadrid.	
	Vocal: Ing. Antonio Bautista Galindo	
	Vocal: Lic. Alberto Mora Gomez	
	Vocal: Antonio Daniel de la Cruz Robles	
Centro Empresarial de Jalisco	TITULAR: Lic. Mauro Garza Marin	
	VOCAL:	
Consejo de Camaras Industriales de Jalisco	Titular: Ing. Rubén Masayí Gonzalez Uyeda.	
	Vocal: Qfb. Clara Alicia Suarez Rincon	
Consejo Agroalimentario de Jalisco	Titular: Mtro. Jacobo Efraín Cabrera	
	Representante Titular: Lic. Rodolfo Mora Mora	
	Vocal Suplente. Lic. Laura Zulaica Ayala	
	Vocal Suplente: Lic. Raul Siordia Camarena	
	Vocal suplente: Lic. Alfredo Lopez Lopez	
COMCE de Occidente AC (Consejo Mexicano de Comercio Exterior)	Titular: Lic. Miguel Angel Landeros Voiquarts	
	Vocal: Sra. Rosa Maria Nava Cazarez	
	Vocal: Lic. Ignacio Bugarin Carrillo.	
Contraloría Ciudadana de Guadalajara	Titular: C. Enrique Aldana Lopez.	
	Vocal: Lic. Karla Berenice Real Bravo	
	Vocal: Lic. Laura Jacqueline Rios Franco	





Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública  
Municipal denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
de Guadalajara  
**Comité de Adquisiciones**

Sexta sesión Extraordinaria  
08 de Septiembre del 2021

De conformidad con el Artículo 32 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se extiende el presente:

Orden del día

13:00	1	Lista de asistencia y Declaración de Quorum Legal.
13:10	2	Lectura del orden del día.
13:15	3	Revisión de la agenda de trabajo.-
13:20	a	<b>Determinación del Representante del Comité que participará en los procesos de Licitación Pública sin Concurrencia de Comité</b> , conforme al Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
13:25	b	<b>Adjudicación directa: Artículos de Ferretería.</b> En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
13:30	c	<b>Adjudicación directa: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos de Laboratorio.</b> En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
13:40	d	<b>Adjudicación directa: Equipo Médico y Equipo Odontológico.</b> En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
13:50	e	<b>Adjudicación directa: Adquisición de Mobiliario.</b> En fundamento con el artículo 72 fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I y 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
14:00	4	Asuntos generales.
14:10	5	Clausura de la sesión.



# Mayoreo Ferretero Atlas S.A. de C.V

DISTRIBUYENDO HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR

Guadalajara, Jalisco a 24 de Agosto 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:

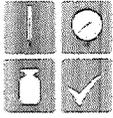


Ana Isabel Toris Melgoza actuando en representación de Mayoreo Ferretero Atlas S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de “**ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y JARDINERÍA**” conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	BLOQUE	PRECIO UNITARIO	IVA
1	500	PIEZA	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORÍA 6A BLINDADO	BLOQUE 1 CPAREQ- 2021-05-00038 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 13.56	\$ 6,780.00
2	3	CAJA	BOBINA DE 305 METROS DE CABLE/ UTP CAT 6/CALIBRE 23/100% COBRE / INTERIOR / 305 METROS		\$ 4,150.80	\$ 12,452.40
3	2	CAJA	BOBINA DE 305 METROS DE CABLE/ UTP CAT 5e / CALIBRE 23/100% COBRE / EXTERIOR		\$ 2,628.93	\$ 5,257.86
8	2	PIEZA	TIPO DE CONECTOR CAIMÁN, TAMAÑO DEL CAIMÁN CHICO, CORRIENTE MÁXIMA 3 A, LARGO DEL CABLE SIN CONECTORES 23 CM, LARGO DE PUNTA CON CONECTORES 30 CM, CALIBRE DEL CABLE 20 AWG, DISTANCIA INTERIOR DE APERTURA DE CAIMÁN 0.7 CM, ACABADO NIQUELADO, MATERIAL DE LA PINZA METÁLICA, MANGO PLÁSTICO FLEXIBLE.		\$ 67.82	\$ 135.64
15	1	JUEGO	DUO 1/4 X4B JUEGO DE DESARMADORES MANGO CONFORT GRIP, HEXÁGONO EN LA BARRA MAXIMIZA EL TORQUE CON LLAVE MARCADOS Y CÓDIGOS DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE MEDIDA.		\$ 294.40	\$ 294.40
23	1	BOLSA	CINCHOS DE COLORES ,LONGITUD 10 cm CON 100 PIEZAS		\$ 11.09	\$ 11.09
24	3	CAJA	GRAPAS PARA CONCRETO PARA CABLE DE RED INTERIOR EXTERIOR CAT 6, CON CLAVO DE 22 mm		\$ 33.33	\$ 99.99
1	2	PIEZA	PLATAFORMA CON RUEDAS ALTAMENTE RESISTENTE, CON MARCO DE ACERO Y DOS RUEDAS INFERIORES , HECHAS DE GOMA, CAPACIDAD DE CARGA DE 400 KG, MANIJAS DE GOMA ANTI-FATIGA, DISEÑADAS PARA USO RUDO Y PROLONGADO, PERMITE MOVER OBJETOS PESADOS DE DIFERENTE MANERA Y POSICIÓN, COLOR NEGRO. DIMENSIONES: ALTO: 122 CM, ANCHO: 50.8 CM Y FONDO 47.6 CM.	BLOQUE 2 CPAREQ- 2021-06-00011 ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR	\$ 3,508.00	\$ 7,016.00

Laboratorio de Calibración  
Ingeniería ValCal / José Salvador Negrete Centeno

José Salvador Negrete Centeno  
Calle Ferrería 1362, Col. Parque Industrial el Álamo  
Guadalajara, Jal. 44490. Tel: (33) 36 66 03 94,  
e-mail: [salvador.negrete@valcal.com.mx](mailto:salvador.negrete@valcal.com.mx)  
RFC: NECS670815BUA



**Ingeniería ValCal**  
Servicios Profesionales de Verificación y Calibración

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	4	PIEZA	4 TERMOHIGROMETROS DIGITALES: 2 MARCA AVALY VA-EDT-1-55. 2 MARCA CEM/172	\$1,725.00 (Un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 m.n.)	\$6,900.00 (Seis mil novecient os pesos 00/100 m.n.)
					\$6,900.00
					\$1,104.00
					\$8,004.00

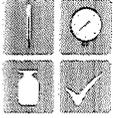
Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

JOSE SALVADOR NEGRETE CENTENO

DIF  
RECIBIDO  
07 SEP 2021  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

Laboratorio de Calibración  
Ingeniería ValCal / José Salvador Negrete Centeno



*Ingeniería ValCal*  
Servicios Profesionales de Valuación y Calibración

José Salvador Negrete Centeno  
Calle Ferrería 1362, Col. Parque Industrial el Álamo  
Guadalajara, Jal. 44490. Tel: (33) 36 66 03 94,  
e-mail: [salvador.negrete@valcal.com.mx](mailto:salvador.negrete@valcal.com.mx)  
RFC: NECS670815BJA

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:

JOSE SALVADOR NEGRETE CENTENO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente al MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

JOSE SALVADOR NEGRETE CENTENO



Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	PIEZA	SOPORTE MOVIL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CON BASE PESADA DE 5 PATAS, CON LLANTAS Y TALLO MINIMO DE 38 MM, CON CANASTILLA FABRICADA CON REJILLA METALICA ASMALTADA, REFORZADA EN PARTE POSTERIOR E INFERIOR Y SOPORTE PARA MONITOR CON FIJACION UNIVERSAL PARA MONITORES, COMPATIBLE CON EL MONITOR DE SIGNOS VITALES SONOLIFE MSV 12 (12 PULGADAS Y 6 PARAMETROS).	\$3,500.00	\$3,500.00
					\$ 3,500.00
					\$ 560.00
					\$ 4,060.00

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

  
BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
RECIBIDO  
07 SEP 2021  
15:22  
Cuenta de Corriente



Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2021

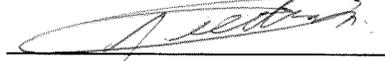
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
**DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA**  
**PRESENTE:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** actuando en representación de BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

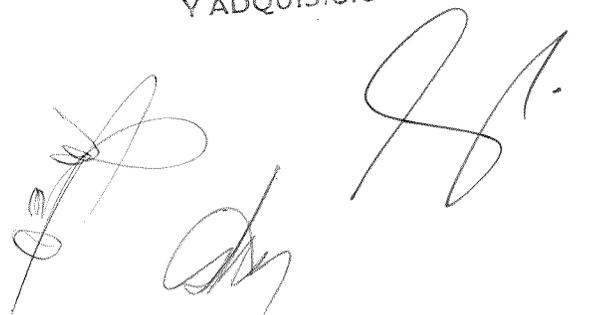
ATENTAMENTE

BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA



**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Dif**  
**RECIBIDO**  
07 SEP 2021 15:22  
Carmelita  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES



DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a 11 de 09 del 2021

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

Yo, BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA en mi carácter de (persona física BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA bajo protesta de decir verdad manifiesto que, es mi libre voluntad SI/NO el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

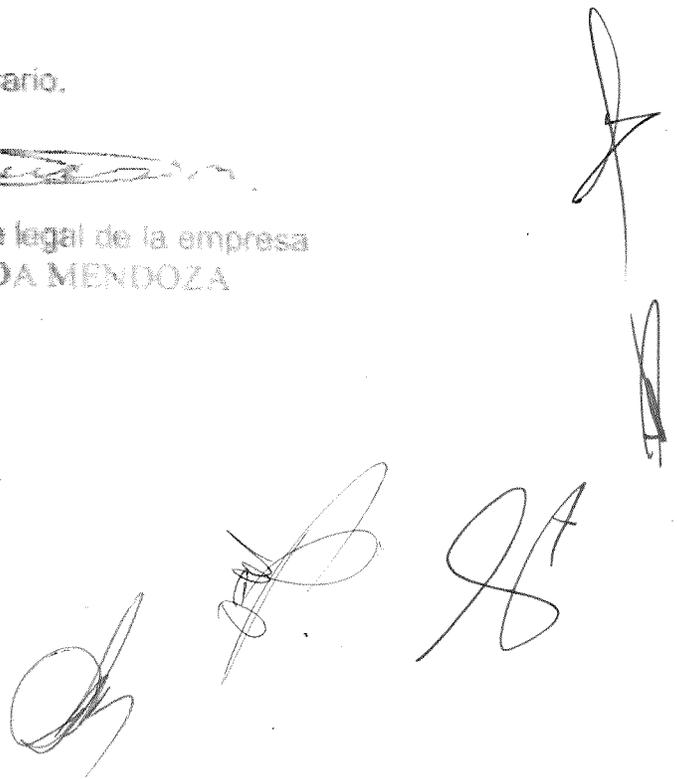
Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

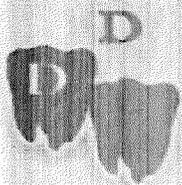
Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/D01/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.



Nombre y firma del representante legal de la empresa  
BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA





**Jesus Cristobal Marquez Bernal**

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas para aceptar la adjudicación de ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLOGICO, conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PIEZA	TERMOSSELLADORA SELLADORA DE BOLSAS ELECTRICAS CON TAPA CON DOBLE FORTE ROLLOS AJUSTABLES Y EMPOTRABLE EN DIFERENTES TAMAÑOS, DE CALENTAMIENTO UNIFORME, COMPACTA, CON INDICADORES ACUSTICOS Y LUMINOSOS, VOLTAJE DE 12V HASTA 220, CON LONGITUD DE SELLADO DE HASTA 305 MM Y ANCHURA DE SELLADO HASTA 12 MM, CINO EUROSEAL	15,948.28	15,948.28
				SUB-TOTAL	\$ 15,948.28
				IVA 16%	\$ 2,551.72
				TOTAL	\$ 18,500.00

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

JESUS CRISTOBAL MARQUEZ BERNAL  
REPRESENTANTE LEGAL

**RECIBIDO**  
14:37  
07 SEP 2021  
Camelita  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES



**Jesus Cristobal Marquez Bernal**

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:

JESUS CRISTOBAL MARQUEZ BERNAL, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO.

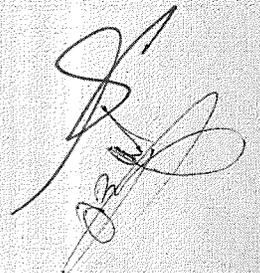
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

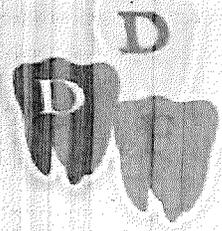
ATENTAMENTE

JESUS CRISTOBAL MARQUEZ BERNAL

REPRESENTANTE LEGAL

  
**RECIBIDO**  
07 SEP 2021  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES





**Jesús Cristóbal Márquez Bernal**  
Av. Circunvalación División del Norte #745  
Col. Jardines Alcalde C.P. 44298  
Guadalajara, Jal.  
Tel: 3342-5464  
RFC: MABJ-510820-458

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a 13 de Septiembre del 2021

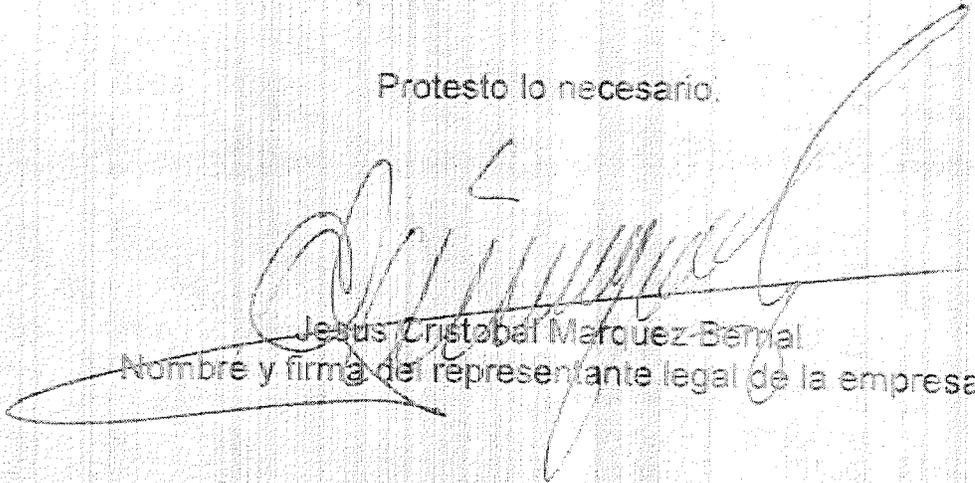
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, Jesus Cristobal Márquez Bernal en mi carácter de persona física bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad SI realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

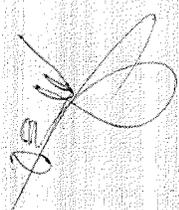
Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

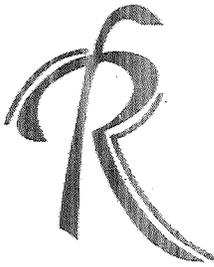
Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

  
Jesus Cristobal Marquez Bernal

Nombre y firma del representante legal de la empresa



Todo para su oficina:  
Mobiliario, Copiadoras,  
Equipo de Cómputo,  
Impresoras, Consumibles,  
Línea Blanca y Accesorios  
Calidad y servicio garantizado

**Rolmo Representaciones S.A. de C.V.**  
R.F.C. RRE0406264M7

Guadalajara, Jalisco, a 7 de Septiembre del 2021.

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ.**  
**DIRECTORA DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DEL COMPRAS DEL**  
**SISTEMA DIF GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

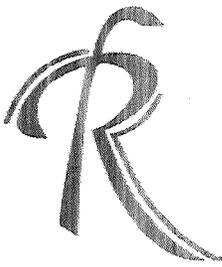
Yo, Patricia Mora Navarro en representación de la Empresa Rolmo Representaciones, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos hacemos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como también nos responsabilizamos por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente al suministro de Maquina de Bordado marca Brother modelo PE810I

Sin más por el momento me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

**ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV**  
R.F.C. RRE0406264M7  
AV. ALCAIDE NO. 2524 COL. STA ELENA ALCALDE  
GUADALAJARA, JAL. TEL 3823-3522  
PATRICIA MORA NAVARRO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**RECIBIDO**  
07 SEP 2021  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES



Todo para su oficina:  
Mobiliario, Copiadoras,  
Equipo de Cómputo,  
Impresoras, Consumibles,  
Línea Blanca y Accesorios  
Calidad y servicio garantizado

Rolmo Representaciones S.A. de C.V.  
R.F.C. RRE0406264M7

Guadalajara, Jalisco, a 7 de Septiembre del 2021.

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ.  
DIRECTORA DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
UNIDAD CENTRALIZADA DEL COMPRAS DEL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de suministro de las partidas que a continuación se relacionan, conforme a lo siguiente, propuestas en la Licitación Pública Local sin Concurrencia LPLSC-24-2021-2 "Adquisición de Mobiliario " segunda vuelta:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bloque 2					
1	1	PZA	Máquina de bordado marca Brother modelo PE810I	\$22,974.00	\$22,974.00
				Sub total	\$22,974.00
				16% IVA	\$3,675.84
				Total	\$26,649.84

Sin más por el momento me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

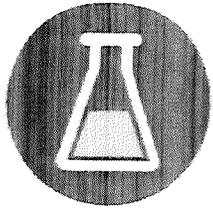
ATENTAMENTE

ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV  
R.F.C. RRE0406264M7  
PATRICIA MORA NAVARRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CALLE 220 TEL 3823-3522  
GUADALAJARA, JAL.

  
**RECIBIDO**  
07 SEP 2021  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

Av. Alcalde No. 2524 Col. Santa Elena Alcalde Guadalajara, Jal. C.P. 44220 Email: rolmo\_paty@hotmail.com

☎ 33-3342-4764 / 33-3342-4765 / 33-3823-3522



# MG

COMERCIALIZADORA QUÍMICA

## LAURA GUTIERREZ MARTINEZ

Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2021.

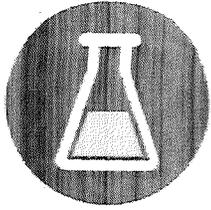
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA,  
PRESENTE:



Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO conforme a lo siguiente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PIEZA	HORNO PARA PAN DE 4 CHAROLAS TIPO GAVETA, ACABADO LAMINADO-ESMALTADO CON LUZ, CON TERMÓMETRO, GAS LP CON REGULADOR Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$14,195.50	\$14,195.50  (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N)
				<b>SUBTOTAL</b>	\$14,195.50
				<b>IVA</b>	\$2,271.28
				<b>TOTAL</b>	16,466.78

COPÁN N. 122 COL. MONUMENTAL C.P. 44320  
TEL: 01 (33) 44-44-29-71/72  
RFC: GUML660814BJO  
química\_mg1@hotmail.com



MG

COMERCIALIZADORA QUÍMICA

LAURA GUTIERREZ MARTINEZ

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

LAURA GUTIERREZ MARTINEZ

COMERCIALIZADORA QUIMICA MG

COPÁN N. 122 COL. MONUMENTAL C.P. 44320  
TEL: 01 (33) 44-44-29-71172  
RFC: GUML6608148J0  
quimica\_mg1@hotmail.com

Página 2 de 3



**LAURA GUTIERREZ MARTINEZ**

Guadalajara, Jalisco a 07 de Septiembre de 2021.

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:**

LAURA GUTIERREZ MARTINEZ actuando en representación de COMERCIALIZADORA QUIMICA MG, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o resituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LAURA GUTIERREZ MARTINEZ

COMERCIALIZADORA QUIMICA MG

COPÁN N. 122 COL. MONUMENTAL C.P. 44320  
TEL: 01 (33) 44-44-29-71/72  
RFC: GUML6608148JD  
química\_mg1@hotmail.com

  
**RECIBIDO**  
07 SEP 2021  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

Página 3 de 3



SDI850407RR7

<b>Nombre del proveedor</b>	OJEDA MENDOZA BIBIANA JAZMIN			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	MANUEL ACUÑA 800, COL. JESUS, GUADALAJARA, JALISCO	<b>Teléfono</b>	3310621205	17	09	2021
<b>Correo</b>		<b>Departamento</b>	CADIPSI SEGUNDA ETAPA			
<b>Condiciones</b>	CREDITO 15 DIAS	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2021-07-00024	<b>Solicitud Adj.</b>	CPASA-2021-09-00004	
<b>Tipo de Adjudicación</b>	ADJUDICACION DIRECTA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-07-00024 Partida 5	1	1.00	PIEZA	295100006 - SOPORTE MOVIL Soporte móvil para Monitor de signos vitales con base pesada de 5 paras, con llantas y tallo mínimo de 38 mm, con canastilla fabricada con rejilla metálica esmaltada, reforzada en parte posterior e inferior y soporte para monitor con fijación universal para monitores, compatible con el monitor de Signos vitales Sonolife MSV 12 (12 pulgadas y 6 parámetros)	3,500.00	3,500.00

**Clave Presupuestal**

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.4000.4200.5001.2.6.8.E.1.10.2951.11.1.14.039.07

Notas Pedido: ENTREGAR EN CALZADA LAS PALMAS No. 76, COL RINCON DEL AGUA AZUL. EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS|

<b>SUB TOTAL</b>	3,500.00
<b>IVA</b>	560.00
<b>IEPS</b>	0.00
<b>ISH</b>	0.00
<b>RETENCIONES</b>	0.00
<b>TOTAL</b>	4,060.00

CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA 24 DE SEPTIEMBRE 2021.

Notas Solicitud de Adjudicación: ENTREGAR EN CALZADA LAS PALMAS No. 76, COL RINCON DEL AGUA AZUL. EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS

Notas Solicitud de Compra: ENTREGAR EN CALZADA LAS PALMAS No. 76, COL RINCON DEL AGUA AZUL. EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS

Datos del Anticipo

Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato AL 24 DE SEPTIEMBRE 2021. a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: En el Área médica de CADIPSI Las Palmas: ubicado en Calzada de las Palmas No. 76, Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco, su fecha límite de entrega es el 24 de Septiembre 2021.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe**

SD1850407RR7

PEDIDO	
CPAOC-2021-09-00014	

<b>Nombre del proveedor</b>	OJEDA MENDOZA BIBIANA JAZMIN		
<b>Dirección</b>	MANUEL ACUÑA 800, COL. JESUS, GUADALAJARA, JALISCO		
<b>Correo</b>	Departamento	CADPSI SEGUNDA ETAPA	
<b>Condiciones</b>	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-07-00024	Solicitud Adj. CPASA-2021-09-00004
<b>Tipo de Adjudicación</b>	ADJUDICACION DIRECTA		

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las vistas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajen y/o procesen los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Provisiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionar con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contratadas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

E) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contratadas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalupe, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:  
NINGUNO

Para firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

- Tratados de personas morales
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas

SDI850407RR7

<b>Nombre del proveedor</b>	OJEDA MENDOZA BIBIANA JAZMIN			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	MANUEL ACUÑA 800, COL. JESUS, GUADALAJARA, JALISCO		<b>Teléfono</b>	3310621205	17	09 2021
<b>Correo</b>		<b>Departamento</b>	CADIPSI SEGUNDA ETAPA			
<b>Condiciones</b>	CREDITO 15 DIAS	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2021-07-00024	<b>Solicitud Adj.</b>	CPASA-2021-09-00004	
<b>Tipo de Adjudicación</b>	ADJUDICACION DIRECTA					

- sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
  - Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
  - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
  - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
  - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
  - Catálogo de bienes y/o servicios

- 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
  - Cedula de identificación fiscal (RFC).
  - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
  - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
  - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
  - Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

  
LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

  
OLGA MARIA ESPARZA CAMPA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 17-Sep-21



**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a 13\_\_ de 09\_\_ del 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA en mi carácter de (persona física BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA bajo protesta de decir verdad manifiesto que, es mi libre voluntad SI/  el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

**Protesto lo necesario.**



**Nombre y firma del representante legal de la empresa  
BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA**



MDCA/166/2021

Lic. Julio Cesar Flores Pozos  
Director de Finanzas  
OPD Sistema DIF Guadalajara

Asunto: Solicitud de Retención.

Por este conducto tengo a bien informarle que las empresas que menciono a continuación, de conformidad con la Adjudicación Directa de Equipo Médico y Equipo Odontológico, manifestaron su aceptación a que les sea retenido el cinco al millar de lo adjudicado para el Fondo Impulso Jalisco, esto con fundamento a los 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21.

\* Jesús Cristóbal Márquez Bernal, quien fue adjudicada por la cantidad de \$ 18,500.00 (Diez y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y

\* Ojeda Mendoza Bibiana Jazmín, quien fue adjudicada por la cantidad de \$ 4,060.00 (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.)

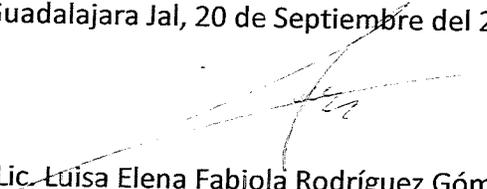
Se adjunta copia del escrito donde expresan su aceptación a dicha retención.

En base a esto solicitamos se haga efectiva la retención correspondiente al cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, sobre el monto de su factura al momento de su pago.

Agradeciendo de antemano su atención, me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente

Guadalajara Jal, 20 de Septiembre del 2021...

  
Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez  
Directora del Área de Compras y Adquisiciones.  
OPD de la Administración Pública Municipal  
Denominado Sistema DIF Guadalajara

  
**DIRECCIÓN DE  
COMPRAS Y  
ADQUISICIONES**

C.c.p. Archivo.  
LEFRG/mcbm\*

Av. Eulogio Parra #2539  
Col. Lomas de Guevara C.P. 44680  
Tel. 33 3848 5000



**Jesús Cristóbal Márquez Bernal**  
Av. Circunvalación División del Norte #745  
Col. Jardines Alcalde C.P. 44298  
Guadalajara, Jal.  
Tel: 3342-5464  
RFC: MABJ-510820-458

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a 13 de Septiembre del 2021

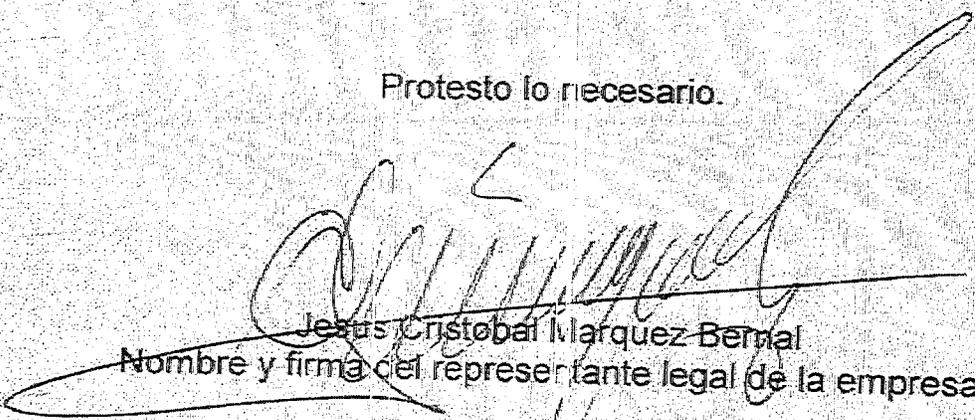
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, Jesus Cristobal Márquez Bernal en mi carácter de persona física bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad si realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

  
Jesus Cristobal Marquez Bernal  
Nombre y firma del representante legal de la empresa

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN (CINCO AL MILLAR) PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a 13 de 09 del 2021

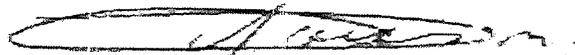
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Yo, BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA en mi carácter de (persona física BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA bajo protesta de decir verdad manifiesto que, es mi libre voluntad  el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la administración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/L-01/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.



Nombre y firma del representante legal de la empresa  
**BIBIANA JAZMIN OJEDA MENDOZA**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO

CPAOC-2021-09-00015

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MARQUEZ BERNAL JESUS CRISTOBAL				DIA	MES	AÑO
Dirección	AV CIRCUNVALACION DIVISION DEL NORTE 745, COL. JARDINES ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	33425464	17	09	2021
Correo	depd_fong@hotmail.com		Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-07-00029	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00005		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-07-00029 Partida 1	1	1.00	PIEZA	531100005 - TERMOSELLADORA TERMOSELLADORA, SELLADORA DE BOLSAS ELECTRICA CON TAPA CON DOBLE PORTA ROLLOS AJUSTABLES Y EMPOTRABLE EN DIFERENTES TAMAÑOS, DE CALENTAMIENTO UNIFORME, COMPACTA, CON INDICADORES ACUSTICOS Y LUNINOSOS, VOLTAJE DE 127 HASTA 220, CON LONGITUD DE SELLADO DE HASTA 305 MM Y ANCHURA DE SELLADO HASTA 12 MM. EL EQUIPO SE ENTREGARA EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA DENTAL (AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1598, COLONIA MEZQUITAN COUNTRY CP 44260) EN UN HORARIO DE 10 A 14 HORAS DE LUNES A VIERNES.	15,948.28	15,948.28

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3200.3200.2.6.8.E.2.04.5311.11.2.14.039.07

Notas Pedido: EL EQUIPO SE ENTREGARA EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA DENTAL (AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1598, COLONIA MEZQUITAN COUNTRY CP 44260) EN UN HORARIO DE 10 A 14 HORAS DE LUNES A VIERNES.]

<b>SUB TOTAL</b>	15,948.28
<b>IVA</b>	2,551.72
<b>IEPS</b>	0.00
<b>ISH</b>	0.00
<b>RETENCIONES</b>	0.00
<b>TOTAL</b>	18,500.00

DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACION DIRECTA CONFORME LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE SEPTIEMBRE 2021.

Notas Solicitud de Adjudicación: EL EQUIPO SE ENTREGARA EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA DENTAL (AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1598, COLONIA MEZQUITAN COUNTRY CP 44260) EN UN HORARIO DE 10 A 14 HORAS DE LUNES A VIERNES.

Notas Solicitud de Compra: EL EQUIPO SE ENTREGARA EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA DENTAL (AV. PLAN DE SAN LUIS N° 1598, COLONIA MEZQUITAN COUNTRY CP 44260) EN UN HORARIO DE 10 A 14 HORAS DE LUNES A VIERNES.

Datos del Anticipo

Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato AL 24 DE SEPTIEMBRE 2021. a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Será entregada en la Clínica Dental ubicada en Av. Plan de San Luis 1598, Col. Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, su fecha límite de entrega es el 24 de Septiembre 2021.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

• Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe**

SDI850407RR7

PEDIDO	
CPAOC-2021-09-00015	

<b>Nombre del proveedor</b>	MARQUEZ BERNAL JESUS CRISTOBAL		
<b>Dirección</b>	AV CIRCUNVALACION DIVISION DEL NORTE 745, COL. JARDINES ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO		
<b>Correo</b>	depd_fong@hotmail.com	<b>Departamento</b>	SALUD Y BIENESTAR
<b>Condiciones</b>	CREDITO 15 DIAS	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2021-07-00029
<b>Tipo de Adjudicación</b>	ADJUDICACION DIRECTA		
<b>Nombre del proveedor</b>	DIA	MES	AÑO
	17	09	2021

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las vistas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajen y/o procesen los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionar con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contratadas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO (HABILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contratadas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:  
NINGUNO

Para firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

• Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

PEDIDO
CPAOC-2021-09-00015

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MARQUEZ BERNAL JESUS CRISTOBAL			DIA	MES	AÑO
Dirección	AV CIRCUNVALACION DIVISION DEL NORTE 745, COL. JARDINES ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono	33425464	17	09	2021
Correo	depd_fong@hotmail.com	Departamento	SALUD Y BIENESTAR			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-07-00029	Solicitud Adj.	CPASA-2021-09-00005	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

  
LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

  
OLGA MARIA ESPARZA CAMPA.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

17-Sep-21

